



TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
Hermosillo, Sonora, a 05 de agosto de 2020.
OFICIO No. TMX-DG/154/2020
"2020: Año del Turismo"

Asunto: Respuesta a observaciones de Pre – Cierre Auditoría Financiera No. 2019AE0208021485.

JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
Auditor Mayor
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.

En seguimiento a los resultados de pre-cierre dados a conocer mediante acta circunstanciada de actuaciones y pre-cierre de auditoría de fecha 22 de julio de 2020 relativa a la auditoría al Informe de Cuenta Pública No. 2019AE0208021485 practicada a Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., notificada por usted mediante oficio No. OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE/6529/2020 de fecha 29 de mayo de 2020, respetuosamente anexo las respuestas a las observaciones contenidas en el acta antes mencionada.

1. En el informe relativo a Cuenta Pública de 2019, la información que se presentó en el Formato denominado "Estado Analítico de Ingresos" en el renglón de Productos en las columnas de Modificado, Devengado y Recaudado por \$24,125, difiere con lo presentado en las mismas columnas en el Formato con la misma denominación anterior presentada en el Cuarto Trimestre de 2019 por \$0.

Respuesta: Las razones que dieron lugar a la presente observación, se basaron en que al elaborar el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019, por error involuntario se omitió plasmar en el Estado Analítico de Ingresos los "Productos", situación corregida en la elaboración del informe de la Cuenta Pública 2019.

Se anexa a la presente las medidas establecidas para que, en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de cada informe trimestral y de Cuenta Pública Estatal Anual, de acuerdo a la guía para elaboración de estos informes.

*SUBIDAS PLATA FORMIN
05/AGO/2020*

2. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2019, en el Formato denominado "Estado Analítico de Ingresos", se presentaron inconsistencias relevantes, toda vez que se determinaron diferencias en los Ingresos Original, Modificado Anual, Devengado y Recaudado Acumulado entre el Formato "Estado Analítico de Ingresos" y la información adicional en el Analítico de Partidas por Unidad Responsable de la Secretaría de Hacienda del Capítulo de Transferencias, correspondiente a la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., como sigue:

Descripción	Ingresos manifestados en Cuenta Pública en las columnas:		
	Modificado Anual	Devengado	Recaudado Acumulado / Pagado
Analítico de Ingresos	\$ 106,552,510	\$ 86,646,678	\$ 81,536,544
Analítico de Partidas por Unidad Responsable de la Secretaría de Hacienda de su Capítulo de transferencias correspondiente a TELEMEX	70,618,896	70,618,896	70,618,896
Diferencias	\$ 35,933,614	\$ 16,027,782	\$ 10,917,648

Respuesta: A continuación, se expone la situación que respecto a los ingresos para el ejercicio 2019 prevaleció en Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., iniciando con la proyección de ingresos propios que para el mencionado ejercicio fue publicada en la Ley número 3 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 fue por el monto de \$88'528,385, importe que fue modificado por los \$18'000,000 proyectados como ingresos estatales que tiene a bien el Gobierno del Estado de Sonora pagar como aval del crédito contratado en el ejercicio 2015 por la Televisora para la digitalización de la señal televisiva, por último agregándole los productos financieros generados por la empresa por \$24,125 obteniendo el importe total de \$106'552,510

En el ejercicio 2019 se devengaron ingresos de la siguiente manera:

Ingresos Propios	70,594,771
Ingresos Estatales (Crédito bancario pagado por el GES)	16,027,783
Productos Financieros	24,125
Total Devengado	\$86,646,678

Asimismo, los ingresos recaudados se distribuyeron como se muestra a continuación:

Ingresos Propios	65,484,637
Ingresos Estatales (Crédito bancario pagado por el GES)	16,027,783
Productos Financieros	24,125
Total Devengado	\$81,536,544

Lo anteriormente expuesto fue informado a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora mediante la conciliación de ingresos que de manera mensual fue proporcionada a la citada Dependencia durante el ejercicio 2019.

Por su parte la Secretaría de Hacienda manifestó en el informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, en el tomo correspondiente al Poder Ejecutivo en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Jubilaciones, información que si es coincidente a la revelada por Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., sólo con diferencia en la columna de recaudado.

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	VARIACION	%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	88,528,385	70,618,896	70,618,896	-17,909,489	79.77%

Por tratarse de una empresa de participación estatal mayoritaria, la misma realiza operaciones mercantiles y no todo el ingreso devengado es recaudado simultáneamente, considerando el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Televisora, los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria, se registran de la siguiente manera:

- Ley de Ingresos Devengada: Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado. (Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria)
- Ley de Ingresos Recaudada: Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

3. En la revisión realizada al Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2019, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, en relación a que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, el Sujeto Fiscalizado no presenta un "Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible", toda vez que de acuerdo al formato de Balance Presupuestario-LDF, se presentó un balance presupuestario de recursos disponible negativo por -\$6,286,344 sin que se hayan

informado las razones excepcionales y aspectos señalados en el artículo 6 y 7 de la citada Ley, para justificar dicha situación.

Respuesta: Para dar respuesta a la presente, es necesario poner en contexto la situación que predomina en Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., ya que ésta, al ser una empresa de participación estatal mayoritaria, tiene ciertas particularidades, para comenzar, la televisora es un negocio en marcha, que se sostiene de las ventas de publicidad que realiza a sus clientes, entre estos clientes, se encuentra el Gobierno del Estado de Sonora.

En cuanto a la proyección de ingresos, en la Ley número 3 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 fue por el monto de \$88'528,385 con origen en ingresos propios, acentuando que éstos no provienen de ministraciones por parte del Gobierno del Estado de Sonora, dicho importe fue modificado por los \$18'000,000 proyectados como ingresos estatales que tiene a bien el Gobierno del Estado de Sonora pagar como aval del crédito contratado en el ejercicio 2015 por la Televisora para la digitalización de la señal televisiva, por último agregándole los productos financieros generados por la empresa por \$24,125 obteniendo el importe total de \$106'552,510

Sin embargo, el entorno económico no fue favorable por diversos factores, pudiendo mencionar entre los relevantes la transmisión de los juegos de béisbol que por tradición, no solo los transmite Telemax, sino que los produce y vende publicidad, siendo el último trimestre del año y el inicio del posterior de buena captación de ingresos, lamentablemente y por decisiones ajenas a la Televisora, estas operaciones fueron muy reducidas, adicionalmente, para la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración del ejercicio 2018, se tenía proyección de ventas en el ejercicio 2019 a Gobierno del Estado por importe de \$72'021,496, el cual se vio disminuido, y en el ejercicio 2019 se devengaron ingresos de la siguiente manera:

Ingresos Propios	70,594,771
Ingresos Estatales (Crédito bancario pagado por el GES)	16,027,783
Productos Financieros	24,125
Total Devengado	\$86,646,678

Como se mencionó anteriormente, Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. es un negocio en marcha que no recibe ministraciones de recursos para su gasto de operación por parte del Gobierno del Estado de Sonora, la empresa tiene compromisos ineludibles

primeramente con sus obligaciones laborales, y a la par con los clientes. A pesar de los esfuerzos por reducir el gasto y aumentar las ventas, no fue posible llegar a la meta de generar balances presupuestarios sostenibles, la situación fue expuesta en cada sesión del Consejo de Administración, y a su vez se realizaron reportes al Gobierno del Estado de Sonora, de la situación que guardan las finanzas de la Televisora.

En el presente ejercicio, se están tomando medidas para lograr una plantilla laboral esbelta que impacte de manera positiva a las finanzas de la Televisora, y aunque estas disposiciones conllevan el egreso de recursos significativos por concepto de indemnizaciones, situación obligada por la Ley Federal del Trabajo, estas medidas tendrán resultados positivos a futuro.

Como medida para lograr lo antes señalado, se anexa al presente el programa de reducción de costos y los planes para el futuro de la Televisora.

ATENTAMENTE



RAÚL RENTERÍA VILLA
DIRECTOR GENERAL
TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
Lic. Francisco Javier López Armenta, Titular del Órgano Interno de Control de Telemax.
Archivo.

Telemax
por ti

Bloque Los Hornos y Alvaros San Col. Villa Sonente
C.P. Ricardo Romero Sobarzo, Sonora, S.N.
Tels. 46821236-5770 - 01800 7463629

TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
Hermosillo, Sonora, a 22 de junio de 2020.
"2020: Año del Turismo"

Asunto: Medida para evitar reincidencia.

C.P. RICARDO ROMERO SOBARZO
Gerente de Administración y Finanzas
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
Presente.

Por este medio, de la forma más atenta le instruye, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, unidad administrativa de la elaboración de los informes trimestrales y demás información con otro tipo de periodicidad, que se presentan ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para que en lo sucesivo, se cumpla con el correcto llenado de los formatos de los informes trimestrales de acuerdo al marco normativo al que está sujeto Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., así como la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) respetando lo dispuesto en la guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora.

De igual forma, se recomienda ampliamente efectuar gestiones encaminadas a contar con una supervisión continua de los procesos y o acciones establecidos al respecto, con la finalidad de evitar observaciones por parte de los diversos entes fiscalizadores que auditan a la Televisora.

No omito recordarle que en caso de no atender el presente, será sujeto a que se aplique lo dispuesto en la Ley Estatal de Responsabilidades.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su colaboración, se despide

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL RENTERÍA VILLA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p Lic. Francisco Javier López Armenta, Titular OIC Telemax.
Archivo.

TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN
23 JUN 2020

Medidas de austeridad y
Restricción del gasto

TELEMAX

Jun, 2020

Dirección General

Reestructuración - Eliminación de plazas y despidos

Puesto	Sueldo mensual bruto	Observaciones
Subdirector General	64,611	Se elimina la plaza de Subdirector General.
Asistente de Dirección	20,123	Se elimina la plaza de Asistente de Dirección
Auxiliar Administrativo	21,397	Se elimina la plaza de Auxiliar Administrativo
Secretario Particular	46,691	Se elimina la plaza de Secretario Particular
Analista de Comunicación	7,500	Se elimina la plaza de Analista de Comunicación
Suma Reestructuración	160,322	

Medidas de austeridad y restricción del gasto

Gerencia de Administración

Reestructuración - Eliminación de plazas y despidos

Puesto	Sueldo mensual bruto	Observaciones
Gerente de Administración	64,636	La plaza de Gerente de Administración y Finanzas no se ocupara, y en su lugar se crea una plaza en SETS
Coordinación de Unidad de Planeación	23,500	Se elimina la plaza de Coord de Unidad de Planeacion
Analista Contable	12,172	Se elimina la plaza de Analista Contable
Subcoordinadora de Rec Hum	4,750	Se elimina una plaza de Subcoord RH
Suma Reestructuración	105,058	

Medidas de austeridad y restricción del gasto

Gerencia de Ventas

Reestructuración - Gerencia de Ventas

Puesto	Sueldo mensual bruto	Observaciones
Asistente de ventas	15,354	
Suma Reestructuración	15,354	

Medidas de austeridad y restricción del gasto

Gerencia de Operaciones

Reestructuración - Eliminación de plazas y despidos

Nombre	Puesto	Salario mensual bruto	Observaciones
	Gerente de Operaciones	64,611	Se propone dejar acéfalo la Gerencia de Operaciones, reasignando a personal del mismo canal para apoyo operativo (Andrés Galaz como encargado de despacho con apoyo de Arturo Vaquera)
Suma Reestructuración		64,611	

Nota:

- Revisión por parte de Gerencia de Administración sobre funciones y carga de trabajo del personal para lograr mayor productividad en esta Gerencia.

Medidas de austeridad y restricción del gasto

Gerencia de Noticias

Reestructuración - Eliminación de plazas y despidos

Puesto	Sueldo mensual bruto	Observaciones
Productor	14,850.96	
Editora	5,195.38	
Suma Reestructuración	20,046	

Nota:

- Revisión por parte de Gerencia de Administración sobre funciones y carga de trabajo del personal para lograr mayor productividad en esta Gerencia.

Medidas de austeridad y restricción del gasto

Reestructuración – eliminación de plazas y despidos

Resumen

Area	Importe	Observaciones
Dirección General	160,322	
Gerencia de Administración y Finanzas	105,058	
Gerencia de Ventas	15,354	
Gerencia de Operaciones	64,611	
Gerencia de Noticias	20,046	
Suma Reestructuración	365,391	



TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
Hermosillo, Sonora, a 03 de septiembre de 2020.
OFICIO No. TMX-DG/179/2020
"2020: Año del Turismo"

Asunto: Respuesta complementaria a observación 3
de Pre - Cierre Auditoría Financiera No
2019AE0208021485.

JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
Auditor Mayor
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.

En seguimiento a los resultados de pre-cierre dados a conocer mediante acta circunstanciada de actuaciones y pre-cierre de auditoría de fecha 22 de julio de 2020 relativa a la auditoría al Informe de Cuenta Pública No. 2019AE0208021485 practicada a Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., notificada por usted mediante oficio No. OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE/6529/2020 de fecha 29 de mayo de 2020, respetuosamente anexo respuesta complementaria a la observación No. 3 contenida en el acta antes mencionada.

3. En la revisión realizada al Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2019, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, en relación a que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, el Sujeto Fiscalizado no presenta un "Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible", toda vez que de acuerdo al formato de Balance Presupuestario-LDF, se presentó un balance presupuestario de recursos disponible negativo por -\$6,286,344 sin que se hayan informado las razones excepcionales y aspectos señalados en el artículo 6 y 7 de la citada Ley, para justificar dicha situación.

Respuesta: Para dar respuesta a la presente, es necesario poner en contexto la situación que predomina en Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., ya que ésta, al ser una empresa de participación estatal mayoritaria, tiene ciertas particularidades, para comenzar, la televisora es un negocio en marcha, que se sostiene de las ventas de publicidad que realiza a sus clientes, entre estos clientes, se encuentra el Gobierno del Estado de Sonora.

En cuanto a la proyección de ingresos, en la Ley número 3 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 fue por el monto de \$88'528,385 con origen en ingresos propios, acentuando que éstos no provienen de ministraciones por parte del Gobierno del Estado de Sonora, dicho importe fue modificado por los \$18'000,000 proyectados como ingresos estatales que tiene a bien el Gobierno del Estado de Sonora pagar como aval del crédito contratado en el ejercicio 2015 por la Televisora para la digitalización de la señal televisiva, por último agregándole los productos financieros generados por la empresa por \$24,125 obteniendo el importe total de \$106'552,510

Sin embargo, el entorno económico no fue favorable por diversos factores, pudiendo mencionar entre los relevantes la transmisión de los juegos de béisbol que por tradición, no

solo los transmite Telemax, sino que los produce y vende publicidad, siendo el último trimestre del año y el inicio del posterior de buena captación de ingresos, lamentablemente y por decisiones ajenas a la Televisora, estas operaciones fueron muy reducidas, adicionalmente, para la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración del ejercicio 2018, se tenía proyección de ventas en el ejercicio 2019 a Gobierno del Estado por importe de \$72'021,496, el cual se vio disminuido, y en el ejercicio 2019 se devengaron ingresos de la siguiente manera:

Ingresos Propios	70,594,771
Ingresos Estatales (Crédito bancario pagado por el GES)	16,027,783
Productos Financieros	24,125
Total Devengado	\$86,646,678

Como se mencionó anteriormente, Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. es un negocio en marcha que no recibe ministraciones de recursos para su gasto de operación por parte del Gobierno del Estado de Sonora, la empresa tiene compromisos ineludibles primeramente con sus obligaciones laborales, y a la par con los clientes. A pesar de los esfuerzos por reducir el gasto y aumentar las ventas, no fue posible llegar a la meta de generar balances presupuestarios sostenibles, la situación fue expuesta en cada sesión del Consejo de Administración, y a su vez se realizaron reportes al Gobierno del Estado de Sonora, de la situación que guardan las finanzas de la Televisora.

En el presente ejercicio, se están tomando medidas para lograr una plantilla laboral esbelta que impacte de manera positiva a las finanzas de la Televisora, y aunque estas disposiciones conllevan el egreso de recursos significativos por concepto de indemnizaciones, situación obligada por la Ley Federal del Trabajo, estas medidas tendrán resultados positivos a futuro.

Complemento de respuesta:

Para hacer frente a la actual situación económica – presupuestal que enfrenta el ente público, se iniciaron con acciones encaminadas a la recuperación financiera de la Televisora, siendo las siguientes:

- En relación al capítulo 1000 "Servicios Personales", previo a la reingeniería de procesos y por ende a la compactación de la estructura organizacional de la televisora, en el mes de julio de 2020, se inició con reestructuración en la plantilla laboral, tomando medidas de remoción de algunos empleados prescindibles y a la eliminación de las plazas que los mismos ocupaban, los cuales se exponen a continuación:

Puesto	Sueldo mensual bruto
Subdirector General	64,611
Asistente de Dirección	20,123
Auxiliar Administrativo	21,397
Secretario Particular	46,691
Gerente de Administración	64,636
Coordinación de Unidad de Planeación	23,500
Analista Contable	12,172
Subcoordinadora de Recursos Humanos	4,750
Asistente de ventas	15,354
Gerente de Operaciones	64,611
Productor	14,850
Editora	5,195
Ahorro bruto mensual	\$ 357,890
Ahorro bruto anual	\$ 4,294,680

Se considera necesario especificar que en cumplimiento del marco normativo obligatorio a acatar por parte de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., la Ley Federal del Trabajo obliga al patrón a la indemnizar a plazos a los empleados removidos, motivo por el cual el ahorro se verá reflejado en las finanzas de la Televisora en un plazo de 10 meses.

- Continuando con los Servicios Personales, a partir del mes de agosto de 2020, en las Gerencias de Operaciones, gerencia técnica y de Noticias, se procede a la racionalización de horas extras, dobles turnos trabajados, días de descanso trabajados, ya que éstos conceptos sólo serán autorizados solamente en los casos de generación de eventos o programas en vivo realizados fuera del canal, así como las labores en día domingo y en las comisiones fuera de la ciudad para el desempeño de las funciones, en el entendido que las erogaciones resultantes, serán con cargo a los servicios contratados por los clientes. Esta medida se estima que en un año natural significará el ahorro de **\$4'000,000**
- Otra medida es la eliminación de costos de operación y producción de programas en vivo o grabados foráneos, mismos que no produce Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., aplicando la estrategia de cobrar a los productores y/o conductores de los mencionados programas, una tarifa mensual y en contraprestación se les otorgará el derecho de utilizar el 50% del tiempo aire de su programa para que transmitan publicidad comercializada por ellos mismos. Los programas a los cuales se aplicará la estrategia son Carolino Show, Identidad Universitaria, Estrellas en Arizona, Rockola, y Mentidero Live con lo cual se estima el ahorro anual de **\$1'929,616**
- Cancelación de contratos de servicios, adquisiciones, asesoría y transmisión.

Proveedor	Servicio	Importe anual
Edgar Horacio Durazo Burrola	Asesoría en tecnología de la información	420,000
VLS Consultores TI SA de CV	Papelería	129,348
Sergio Carlo Inda Franco	Servicio de mantenimiento y conservación de inmueble	41,442
Joaquín Hernández Sierra	Sonorización de programa musical La Rockola	95,385
Héctor Fernando Fava Pedroza	Conductor de la Rockola	120,000
Zero mini bodegas SA de CV	Arrendamiento de bodega	42,936
Sistemas satelitales de México, S. de R.L. de C.V.	Servicios Satelitales	2,400,000
García Herrera & Asociados, S.C.	Asesoría Legal especializada en Telecomunicaciones	900,000
Gildardo Gómez Pelayo	Servicios de peritaje en radiodifusión	173,800
Solución y Administración de Servicios Médicos, S.C.	Servicios médicos	400,000
Suma		\$ 4,722,911

Resumen de medidas y gestiones:

Medida	Áreas	Importe anual aproximado
Remoción de personal y eliminación de plazas	Dirección General, Gerencia de Admón. y Finanzas, Operaciones, Noticias	4,294,680
Eliminación de horas extras, dobles turnos trabajados, días de descanso trabajados	Gerencias de Operaciones, Noticias y Técnica	4,000,000
Eliminación de costos de operación y producción	Gerencia de Operaciones	1,929,616
Cancelación de varios contratos de productos / servicios y transmisión de programas en vivo	Varios	4,722,911
Suma		14,947,207

Una vez expuestas las acciones iniciadas para el rescate financiero de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., estamos en posibilidades de establecer el compromiso de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, llevando a cabo medidas para la reducción del gasto sin perder la operatividad y continuar llevando las actividades de su objeto social.

En relación al cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se informa, se elaborará y entregará de manera oficial al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda Estatal, con periodicidad trimestral, las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, para que a su vez, la mencionada Secretaría, informe al Congreso del Estado el avance de las acciones emprendidas.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

RAÚL RENTERÍA VILLA
DIRECTOR GENERAL
TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
Lic. Francisco Javier López Armenta, Titular del Órgano Interno de Control de Telemax.
Archivo.